



PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FRANKLIN DE JESUS PALLARES VARELA

DEMANDADA: ANGEL MARIMON MARTINEZ y Otros

RADICACION: 2018 - 00198

Barranquilla, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2.020).-

En fecha anterior se celebró la audiencia inicial en este asunto.- Se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento según lo dispuesto en el artículo 373 del C. G del P.-

Se atenderá el requerimiento del apoderado de PAOLA BEATRIZ MARIMON MARTINEZ, ordenándose la expedición de los oficios del caso.

La audiencia se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad
Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE .

1- Convocar a las partes para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento en la fecha de 23 de septiembre de 2020 las 8:30 am.-

2.- ORDENAR que por secretaría se oficie al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que designe al funcionario que debe rendir el dictamen que determine la antigüedad del papel que contiene el pagare objeto de recaudo y la antigüedad de la tinta con que fue suscrito el mismo y la antigüedad de la tinta de la letra o maquina con que fue llenado el mismo.

Se hará saber que el dictamen deberá ser presentado en la secretaría del juzgado con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de celebración de la audiencia.

Se hará saber al director que el perito deberá comparecer en audiencia para la contradicción del dictamen según lo dispuesto en el artículo 231 y el 234 inciso 2 del C. G del P.-

3.- ORDENAR que por secretaría se oficie a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, UNIDAD DE ANALISIS E INFORMACION FINANCIERA-UAIF, para que remita la declaración de renta y complementarios del ejecutante FRANKLIN DE JESUS PALLARES VARELA, correspondiente al periodo fiscal 2014, para conocer los soportes o documentos de las operaciones comerciales del mismo y poder determinar la capacidad económica y financiera, fiscal y contablemente de éste.

4.- HACER SABER a los apoderados que deben ingresar al sitio [Virtualesbaq.info](http://virtualesbaq.info), para allí consultar, en la parte final de la página, la sala en la que se realizará la audiencia virtual.

En ese sitio, 30 minutos antes de la hora señalada para la audiencia, soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el link o enlace para acceder a la sala virtual, y allí mismo en su momento encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la audiencia.

Se les recomienda para un mejor acceso, bajar el programa Lifesize en el mismo sitio dando click en el botón INSTRUCTIVOS.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4018169f595d157627d4be2e12018a2ef4b8d2d790a3c7c866d5dc7d2799ce53

Documento generado en 22/07/2020 11:04:59 a.m.